DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE

Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Jarana

Asistentes: D. Francisco José Martínez Alba
Dª. M. Rocío Bellido Suárez
D. Juan Suárez Florido.
Dª. M. José Labrador Gómez
Dª. M. Carmen Gómez Sánchez
Dª. Antonia Alcón Torrejón
D. Juan Garrido Lugo
Dª. M. Ángeles Tejero Mateos.
Dª. Francisca López Granado
D. Silvestre Castells Tascón
D. José Manuel Oliva Arellano

Ausentes: D. Álvaro Granado Romero

Secretaria: Dª. Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.

Se aprueban las actas de los días 8, 29 y 30 de noviembre de 2012

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. APROBACION REGLAMENTO DE CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Martínez Alba, portavoz del grupo socialista, su intervención literal es la siguiente:

"Buenas tardes a todos los que nos ven y nos escuchan. El segundo punto del orden del día viene motivado para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 11/2003 de 24 de Noviembre de Protección de Animales, donde se establece la creación de un Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía en los que se inscribirán los centros definidos en el Apartado 1 del artículo 20. Es decir, albergues, clínicas

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

y hospitales veterinarios, residencias, criaderos, centros de adiestramientos, etc. Igualmente el apartado 3 del citado artículo señala que estos centros habrán de reunir una serie de requisitos:

a. "estar inscrito en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía.
b. Contar con la licencia municipal para el desarrollo de la actividad.
c. Llevar un libro de registro a disposición de las Administraciones competentes, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.
d. Disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen.
e. Gozar de un programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario.
f. Disponer de comida suficiente y sana, agua y contar con personal preparado para su cuidado.
g. Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio, en los casos de enfermedad, entre los animales residentes y del entorno, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.
h. Contar con los servicios veterinarios suficientes y adecuados para cada establecimiento.
i. Colocar en un lugar visible de la entrada principal una placa con el número de inscripción de centros para el mantenimiento y cuidado temporal de animales de compañía.
j. Los demás requisitos exigibles por la normativa sectorial que le sea de aplicación"

Así mismo tenemos que tener en cuenta el Decreto 65/2012 de 13 de Marzo por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales. Mas concretamente en su artículo 16 donde recoge que los centros antes mencionados deben de estar inscritos en el Registro único de Ganadería de Andalucía.

Según la Ley y el Decreto descrito y debido a que el Ayuntamiento de el Cuervo de Sevilla no ha constituido dicho registro, traemos en el día de hoy este reglamento para su aprobación.

Este reglamento dispone de un total de 8 artículos de los cuales resumo a continuación.

El Objeto del Reglamento va destinado para el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, En el artículo 2, se recogen los establecimientos obligados a inscribirse, que deberán solicitar su inscripción en el Registro. Dentro del reglamento se adjunta un documento a tal efecto para inscribirse. Las Competencias y gestión que corresponden al Sr. Alcalde-Presidente. El Tipo de inscripciones que se pueden hacer son altas, bajas o modificación de datos. El artículo 5 establece el procedimiento de inscripción. En las altas, y junto con la solicitud inicial se deberá aportar un programa definido de higiene, los servicios correspondientes comprobarán a través de los datos obrantes que dicho establecimiento se halla en posesión de la licencia municipal de apertura y demás datos necesarios para su inscripción: titularidad, situación, tipo de actividad, etc.

El artículo 6, recoge la gestión del Registro, se llevará en soporte papel e informático,

En el Artículo 7, el contenido del Registro. En concreto aquí irá por un lado:

A. Centros Veterinarios: Clínicas y hospitales veterinarios.
B. Centros para la Venta: Tiendas de animales.
C. Centros de Adiestramiento y Cuidado temporal: Albergues, Residencias, Criaderos, Centros de Adiestramiento, Establecimientos para la práctica de la equitación, Centros de Estética.

Los datos básicos serían los siguientes:

Por un lado

- Denominación comercial del centro o establecimiento. – Actividad del establecimiento.
- Nombre y apellidos del titular.
- N.I.F. del titular.
- Dirección.
- Número de inscripción en el Registro de Establecimientos.
- Número de expediente de apertura.

Relativos a la actividad:

- Programa de higiene, establecidos por ley y otros datos de contacto

El Artículo 8, habla del incumplimiento de la obligación de inscribir los Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, dará lugar a la exigencias de responsabilidades conforme lo establecido en la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.05.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Por último también recordar que esto viene motivado, porque algunos vecinos de nuestra localidad han solicitado la inscripción y el alta de alguna licencia relacionada con animales de compañía, y es la propia Oficina Comarcal Agraria (OCA), la que pide que este establecimiento esté dado de alta en este registro municipal de Centros Veterinarios. Por eso traemos este Reglamento para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Castells Tascón, portavoz del grupo popular, explica que el pasado año se aprobó una OOMM que regulaba el control de los animales potencialmente peligrosos. Esta nueva OOMM es para los animales de compañía. Es una ordenanza que tiene como finalidad controlar el adiestramiento y el cuidado de estos animales en estos centros de venta y centros veterinarios. Se va a controlar que se haga buen uso y cuidado de estos animales.

La Sra. Alcón Torrejón, portavoz del grupo IULV-CA, igualmente manifiesta que no tiene mucho más que añadir sobre la aprobación de esta Ordenanza, aclara que lo que se va a aprobar no es una ordenanza sino la creación de un Registro Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que con este punto lo que se pretende es controlar un poco más a estos establecimientos que venden animales de compañía.

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Visto el proyecto de Reglamento sobre la creación y funcionamiento del Registro municipal de Centros Veterinarios y Centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2012.

Visto el Informe de Secretaria de fecha 18 de diciembre de 2012,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a), 22 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el "Reglamento de constitución y funcionamiento del Registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía" que se adjunta a la referida propuesta de acuerdo.

Igualmente se procede a la aprobación del modelo normalizado de solicitud de inscripción, modificación o cancelación en el "Registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía".

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.02.13. LA SECRETARIA GENERAL.

3. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES REGULADO EN EL ART. 53 DEL REG. DISCIPLINA URBANISTICA ANDALUCIA

En primer lugar el Sr. Garrido Lugo del grupo de IULV-CA, realiza una petición de retirada del orden del día porque cree que esta OOMM son muy complejas, ya que, en otros municipios que se ha aprobado, se están aplicando por la complejidad y lo costosa que es para los vecinos. Pide que deberían de modificarse conforme a otras OOMM de otros municipios más simples.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que con esta ordenanza sólo se va a aprobar la regulación del trámite administrativo de la misma. En ningún momento se habla de la tasa que tendrían que pagar los vecinos. Se está hablando de cómo poder legalizar las actuaciones que está fuera de ordenación. Deja claro que no todas las obras que están fuera de ordenación, se van a poder legalizar.

El Sr. Garrido Lugo, insiste que el procedimiento es muy complejo. El articulado de exigencia lo ve muy farragoso. Manifiesta que su voto no va a ser afirmativo.

El Sr. Alcalde-presidente explica que actualmente el procedimiento no evita que a pesar de que las construcciones estén construidas, no se les inicie expedientes sancionadores ahora, se pretende evitar que los tenga (expedientes sancionadores, demoliciones...)

Se propone continuar con el punto y si posteriormente se puede mejorar porque la ley cambie, pues se modifica, siempre que favorezca a los vecinos.

Como se ha propuesto la retirada del punto, en aplicación del ROM, se procede a votar si procede la retirada del punto del orden del día (art. 76 ROM)

El resultado de la votación es SEIS votos en contra de PSOE y SEIS votos a favor de IULV-CA y PP de la retirada, al haber empate, es necesario proceder a una segunda votación. SEIS votos en contra de PSOE y SEIS votos a favor de IULV-CA y PP, para su retirada, al existir empate se impone el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que se procede al debate del punto incluido en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Martínez Alba, portavoz del grupo socialista, manifiesta que este punto ya se trató en las Comisiones Informativas y ahí se podría haber planteado esta propuesta y no esperar a la celebración del Pleno.

Explica el punto, en el mismo sentido que la explicación realizada por el Sr. Alcalde.

Esta Ordenanza pretende resolver el vacío legal existente en las construcciones fuera de ordenación. Es decir, viene a regularizar la situación de las construcciones que a pesar de haberse construido de forma ilegal, ya había

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

prescrito la posibilidad de su demolición. Ante el silencio de la Ley, ha habido jurisprudencia que determina que dichas edificaciones quedan asimiladas al régimen de fuera de ordenación.

Explica que esta ordenanza es un instrumento normativo independiente de la normativa urbanística. No estamos hablando de su coste. Se convocará una reunión de trabajo para valorarlo, se están estudiando diversas ordenanzas de la zona para adaptarnos a la que mejor nos parezca. Aún falta el estudio económico para la elaboración de esta tasa.

En cuanto al objeto de esta ordenanza, se pretende regular lo establecido en el Real Decreto de Disciplina Urbanística en su art. 53, en la declaración en situación de asimilación a la de fuera de ordenación. Los actos de uso del suelo, y en particular las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones realizadas con infracción de la normativa urbanística, respecto de los cuales ya no se puedan adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo citado quedarán asimilados al régimen de fuera de ordenación

Explica los procedimientos y la documentación necesaria para poder incluir estas viviendas ilegalizadas y dar cumplimiento a la normativa.

También señala que no se pretende alarmar a todos los que tienen casas en el campo. Pues su coste se prevé que es elevado. En primer lugar se pretende hacer un avance para dar cobertura legal a este tipo de edificaciones. Faltaría aun la tasa que regule los costes de esta ordenanza.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, explica que estamos hablando de construcciones y edificaciones en situación ilegal, según informes del Defensor del Pueblo en Andalucía existen más de 300.000 edificaciones ilegales.

Es cierto que la Junta de Andalucía aprobó en el año 2008 el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio Urbanístico y Vivienda del año 2009-2012, con el fin de abonar planes de Inspecciones Municipales y Censos de Viviendas Ilegales, para dar soluciones a esta problemática que nos afecta a nuestro municipio y a otros muchos.

No existe aún una solución justa al problema del que estamos hablando. Sin embargo con este proceso de regularización la mayoría de las edificaciones ilegales de municipios como Chiclana, Palmar, Marbella...., se están viendo en un proceso de regularización. Se pregunta por que estos municipios si se están rigiendo por una ley que las adecua a la legalidad y sin embargo el resto de municipios no tienen esta situación reglada.

Esta OOMM servirá para regularizar un gran número de incidencias de las viviendas que están en esta situación irregular, no al 100%, pues las que estén fuera de ordenación, en espacios protegidos, zonas de probables inundaciones, cañadas reales, no se van a poder legalizar, pero si es cierto que se va a intentar solventar esta situación (más de 300.000 viviendas que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía). Desean que la Junta también bareme a todos por igual,

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14/03/13. LA SECRETARIA GENERAL.

pues se ha dado un especial trato a zonas como Marbella, Chiclana, Palmar... Espera que después de la puesta en marcha de este art. 53, se busque soluciones concretas para este tipo de viviendas.

Señala que otras comunidades ya han iniciado los trámites de regularización de esta problemática y lo están aplicando. Desde el PP creen que este art. 53 RDU es un parche a estas situaciones irregulares, pues se debería aprobar un Real Decreto Ley que dictamine cuales se pueden legalizar y el procedimiento.

El Sr. Garrido Lugo, portavoz del grupo IULV-CA, explica el motivo de la retirada del punto, no es por obstaculizar, sino para facilitar y poner más sencillo a aquellos vecinos la tramitación administrativa para obtener el Registro de su propiedad y que tenga más valor y también para que les sirva incluso para poder pedir un aval.

Centrándose en la Ordenanza, explica que en ciertos artículos se podría mejorar, por ejemplo:

El artículo 3 "Inicio procedimiento" ve muy difícil que los vecinos puedan aportar toda la documentación exigida.

En cuanto al apartado b de este mismo artículo. Considera que la memoria constructiva, supondría una duplicidad de la información. En el apartado d, se establece un periodo de 6 años, cuando la ley habla de 4 años de conclusión de las obras.

El certificado de solidez de la edificación, tampoco cree que proceda, al igual que las distintas fotografías, que se piden, cree que sólo con una de la fachada bastaría.

En el artículo 4, en la tramitación del procedimiento, cree que no procede que se incluya las obras de obligada ejecución. Pues ningún alcalde daría licencia de obras. Además el plazo para resolver de 3 meses es mucho, le gustaría que como mucho fuese de 1 mes.

El artículo 8, contenido de resolución, se está hablando de viviendas en suelo no urbanizable, por lo que no procede que digamos que "con la finalidad de ejecución de obras, se podrán autorizar e incluso exigir las obras necesarias. Cree que se contradice"

En cuanto a los cumplimientos por equivalencia, estamos en un artículado fuera de la legalidad, pues no estamos desarrollando un plan parcial.

Le gustaría que se hiciese un procedimiento más sencillo y ágil, con el que no se grave la situación económica de los vecinos. En temas de indemnizaciones y más sanciones, no se debe pedir suelo o más dinero a un particular, salvo en los casos establecidos por Ley. Si podemos establecer una Tasa, pero no más de 300 euros. Por tanto, el objetivo de esta Ordenanza es facilitar esta tramitación administrativa. Existen otros municipios con OOMM más simples y no tan farragosa como esta. Su voto es la abstención

El portavoz del grupo socialista, señala que la redacción de la Ordenanza se ha realizado por parte de la arquitecta municipal, en base a la normativa vigente y con el informe preceptivo de los técnicos municipales. La OOMM no va a en contra

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

del art. 53, añade que el plazo de 3 meses, hay que tener en cuenta que es una obra que está en el campo y que está totalmente ilegal. Si a alguien que está en el casco urbano se le pide toda la documentación, ¿por qué a alguien que está fuera de ordenación, no le vamos a pedir lo mismo?

Añade que aún estamos pendientes de analizar y también intentar unificar el importe de la tasa municipal.

Sobre la situación de proliferación de estas viviendas, está de acuerdo con el portavoz del grupo popular, se está intentando regular.

El portavoz del grupo IULV-CA, señala que es mucha documentación el papel que se pide al vecino desde la administración y que a partir de ahí nuestro trabajo es simplemente la de comprobar si la documentación se adecua a la edificación. Sobre la valoración de la construcción, nos debemos regir por la tabla de precios del Colegio de Arquitectos.

El Sr. Alcalde-Presidente con respecto a la intervención del portavoz del grupo de IULV-CA, clarifica los motivos de la abstención realizando una enumeración de las mismas: Plazo para resolver, la indemnización por equivalencia, las tasas y la documentación del expediente administrativo.

Señala que hay que entender que cualquier obra fuera de Ordenación, no se debe comparar con aquellas que son legales. Y si para una obra legal se requiere una documentación, es lógico, que para las que no lo son, habrá como mínimo que pedir los mismos papeles.

Existen un estudio previo sobre construcciones ilegales en El Cuervo de Sevilla (unas 668) elaborado por la Junta, ahora habrá que analizarlas y ver cuales se pueden acoger a esta normativa. No todas van a poder acogerse.

Continúa explicando que con esta ordenanza se va a regularizar la posibilidad de legalizar las construcciones y los beneficios para los propietarios de las viviendas.

Sobre la indemnización por equivalencia, explica que cuando una obra totalmente legal no cumple con la normativa, se puede no legalizar la obra, denunciarla y reponer su situación. La Ley establece que hay cosas que se podrían legalizar, pero con un perjuicio económico.

Su intención es facilitar el acceso al registro de la propiedad a los dueños de las referidas construcciones ilegales.

Se aprueba el punto por SEIS votos a favor de PSOE y SIETE abstenciones de IULV-CA y PP. La parte dispositiva establece:

En vista de los antecedentes anteriores, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Municipal reguladora DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES REGULADO EN EL ART. 53 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. La ordenanza deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente de dicha publicación.

TERCERO.- Informarles de que el plazo de presentación de reclamaciones empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesario en ejecución del presente acuerdo.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

4. MOCION GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA LEY HIPOTECARIA

Toma la palabra el Sr. Martínez Alba, portavoz del grupo socialista, su intervención literal es la siguiente:

Siguiendo con el orden del día, nos centramos en una moción que ha presentado el grupo socialista, con referencia a la Ley Hipotecaria.

La crisis económica y social por la cual atraviesa nuestro país, está teniendo efectos dramáticos en la sociedad española. A la pérdida de empleo se une la situación financiera por la que atraviesan miles de hogares, que en la etapa de bonanza económica decidieron adquirir una vivienda a precios bastante desorbitados y con hipotecas difícilmente asumibles.

Desde el comienzo de la crisis, se han destruido más de dos millones de empleos. De ellos, casi 600.000 han sido de los que se han llevado en el año 2012. Las medidas tomadas por el Gobierno de España no han contribuido, además, al desmantelamiento de las redes de protección social. La reforma laboral no ha servido para crear el empleo previsto.

De esta manera, 1.747.000 hogares españoles tienen a todos sus miembros en paro, según el Instituto Nacional de Estadística. Además, un informe de UNICEF ha alertado sobre los efectos de la crisis en la infancia. Diversos estudios igualmente rigurosos hablan de 300.000 hogares que viven ya exclusivamente de las pensiones de sus personas mayores. Y así podríamos citar cifras, por ejemplo ha subido el consumo de la gente mayor en más de un 5%.

En este contexto, la pérdida de empleo y la disminución de ingresos familiares, junto al imparable aumento del coste de la vida -en parte debida a medidas como las subidas de impuestos como el IVA- hace que sea cada vez más difícil para miles de familias atender el pago de sus hipotecas. En principio, parece que es un problema que afecta sólo al 3% de la población endeudada, pero no es menos cierto que se trata de un drama social que está teniendo consecuencias muy graves. Suicidios, depresiones, separaciones familiares son sólo algunas de las cuestiones derivadas de una situación actual.

El Gobierno de España aprobó ya en marzo un Real Decreto Ley, el 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, del que ya se advirtió que estaba abocado al fracaso. Primero, porque diversos estudios académicos habían demostrado que los requisitos de acceso a las condiciones de dicho RDL sólo permitían acogerse al mismo, al 8% de los hogares españoles. Y además, porque se articulaba a través de la adhesión voluntaria del sector financiero a un Código de Buenas Prácticas que prácticamente no obligaba a nada.

Varios meses después de su entrada en vigor, algunas fuentes han situado en torno a 600 los casos acogidos a este Real Decreto Ley, una cantidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta el volumen de familias afectadas o ya amenazadas por la ejecución de sus hipotecas.

Y es que entre 2007 y 2011 se habían producido casi 350.000 ejecuciones hipotecarias en España. En el primer semestre de 2012 han sido 48.213 las ejecuciones realizadas. Hay un total de

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

15.000 casos de ejecuciones que afecten a viviendas habituales, no es menos cierto que estamos hablando de miles de familias, muchas de ellas completamente desprotegidas.

El deterioro de la situación económica y la creciente presión social, junto a todas las movilizaciones que se han hecho, tanto por el PSOE y también por parte del Programa en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía han obligado al Gobierno a reaccionar. En octubre el PSOE presentó en el Congreso de los Diputados una "Proposición de ley contra el desahucio", después de todas estas medidas, también se han adherido a esta proposición, pues en concreto el Informe Almenar, de "Propuestas para la agilización y reforma de los procesos civiles", donde se llegó a conseguir un nuevo Real Decreto Ley 27/2012.

Este RDL, ya en vigor, pretende proteger a las familias en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo una moratoria de dos años para casos concretos. Sin embargo, estas medidas no han satisfecho a casi nadie. El Obispo de Bilbao ha calificado las nuevas medidas de "paliativas, temporales y limitadas". La asociación de Jueces para la Democracia ha hablado de "publicidad engañosa".

Esta moción se presenta para

1.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias

1.2.- Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento

1.3.- Modificar el RDL 27/2012 para que se incluyan como beneficiarios/as todos/as aquellos/as ciudadanos/as que no puedan hacer frente al pago de su hipoteca como consecuencia de haberse quedado en paro o por cualquier otra causa sobrevenida.

1.4.- Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias.

1.5.- Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.

De todo esto dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

El portavoz del grupo popular, Sr. Castells Tascón, expone que el debate existe cuando las cosas se hacen mejor o peor, y dado que el gobierno de la nación ha iniciado el camino. Algo que no hizo el PSOE durante su gobierno.

Esta ley viene a resolver la paralización de desalojos por dos años a quienes más lo necesitan. Explica quienes pueden ser los posibles beneficiarios de esta nueva Ley Hipotecaria. El gobierno ha intentado negociar con el PSOE sobre esta nueva ley que se puso en marcha. Pues es cierto, que se recomienda a los bancos y la idea es que sea una obligación en relación a las buenas prácticas, sobre este punto están de acuerdo con el PSOE. También están de acuerdo en cuanto a los intereses de demora, su bajada, pero con el punto de incluir como beneficiarios a los parados ya lo recogen el RD Ley

No obstante creen que en las mociones del PSOE hay cosas para mejorar. Por ello, van a votar a favor de esta moción porque consideran que es en beneficio de las situaciones en la que se encuentran.

No obstante, vuelve a repetir que el pleno incluye muchas mociones de ámbito nacional, y sólo dos a nivel local, fruto de la gestión del equipo de gobierno. Pide que se reflejen los problemas locales y no centrarse en los problemas a nivel nacional.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

La portavoz del grupo IULV-CA, no entra en esta moción porque ellos ha presentado otra que fue presentada en tiempo y forma, pero se quedó traspapelada, y que al final se ha podido incluir en el orden del día.

El portavoz del grupo socialista contesta al portavoz del grupo popular, le agradece su apoyo. Añade que los problemas estatales también afectan a nivel local. Espera que el tema de los bancos, no sólo sea voluntario, sino obligatorio, así como la modificación de la Ley Hipotecaria.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece al portavoz del grupo popular que esté de acuerdo con la moción aunque lo diga con la boca pequeña. Ahora es el PP el que tiene que cumplir con sus promesas y cree que no lo está haciendo.

Añade que cuando critican que el PSOE trae mociones de ámbito estatal es porque también afectan a nivel local. Porque ya ha habido el primer desahucio aunque amparado por este RD Ley.

Además como la competencia no es nuestra hay que dirigirse al Estado.

Si una cosa es buena hay que apoyarla sea del PSOE, IULV o PP

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

La crisis económica, social y financiera que afecta a España está teniendo efectos dramáticos sobre la vida cotidiana de las familias españolas. A la pérdida de empleo se une la situación financiera por la que atraviesan miles de hogares, que en la etapa de bonanza económica decidieron adquirir una vivienda a precios muy altos y con hipotecas difícilmente asumibles.

Desde el comienzo de la crisis, se han destruido más de dos millones de empleos. De ellos, casi 600.000 sólo en lo que llevamos de año 2012. Las medidas tomadas por el Gobierno de España han contribuido, además, al desmantelamiento de las redes de protección social. La reforma laboral no ha servido para crear empleo, más bien al contrario, y además se ha restringido y dificultado el acceso a las prestaciones sociales y laborales.

De esta manera, 1.747.000 hogares españoles tienen a todos sus miembros en paro, según el Instituto Nacional de Estadística. Además, un informe de UNICEF ha alertado sobre los efectos de la crisis en la infancia. Diversos estudios igualmente rigurosos hablan de 300.000 hogares que viven ya exclusivamente de las pensiones de sus personas mayores. Y así podríamos citar cifras indignantes aportadas por todas las organizaciones que han estudiado los efectos de la crisis en España.

En este contexto, la pérdida de empleo y la disminución de ingresos familiares, junto al imparable aumento del coste de la vida -en parte debida a medidas como las subidas de impuestos como el IVA- hace que sea cada vez más difícil para miles de familias atender el pago de sus hipotecas. En principio, parece que es un problema que afecta sólo al 3% de la población endeudada, pero no es menos cierto que se trata de un drama social que está teniendo consecuencias muy graves. Suicidios, depresiones, separaciones familiares son sólo algunas de las cuestiones derivadas de una situación injusta que puede y debe ser corregida con medidas públicas.

El Gobierno de España aprobó ya en marzo un Real Decreto Ley, el 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, del que ya se advirtió que estaba abocado al fracaso. Primero, porque diversos estudios académicos habían demostrado que los requisitos de acceso a las condiciones de dicho RDL sólo permitían acogerse al mismo al 8% de los hogares españoles. Y además, porque se articulaba a través de la adhesión voluntaria del sector financiero a un Código de Buenas Prácticas que prácticamente no obligaba a nada.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

Varios meses después de su entrada en vigor, algunas fuentes han situado en torno a 600 los casos acogidos a este Real Decreto Ley, una cantidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta el volumen de familias afectadas o ya amenazadas por la ejecución de sus hipotecas.

Y es que entre 2007 y 2011 se habían producido casi 350.000 ejecuciones hipotecarias en España. En el primer semestre de 2012 han sido 48.213 las ejecuciones realizadas. Y si bien desde el Gobierno de España se ha lanzado un mensaje pretendidamente tranquilizador, afirmando que sólo hay unos 15.000 casos de ejecuciones que afecten a viviendas habituales, no es menos cierto que estamos hablando de miles de familias, muchas de ellas completamente desprotegidas, con niños pequeños a su cargo, y que el contexto económico impide ser optimistas con respecto a un punto de inflexión en este problema.

El deterioro de la situación económica y la creciente presión social, junto a la movilización de los principales partidos de la oposición y las iniciativas tomadas por otras administraciones públicas (entre las que cabe destacar el Programa en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía) han obligado al Gobierno a reaccionar. En octubre el PSOE presentó en el Congreso de los Diputados una "Proposición de ley contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar". Poco después, se hacía público el llamado Informe Almenar, de "Propuestas para la agilización y reforma de los procesos civiles", con especial referencia al proceso de ejecuciones hipotecarias. Poco después se inició un proceso de negociación política que, si bien no llegó a un resultado consensuado, sí que empujó al Gobierno a aprobar y publicar el Real Decreto Ley 27/2012 de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Un RDL cuyo título ya supone el reconocimiento del fracaso de las medidas contempladas en el anterior.

Este RDL, ya en vigor, pretende proteger a las familias en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo una moratoria de dos años para casos concretos. Sin embargo, estas medidas no han satisfecho a casi nadie. El Obispo de Bilbao ha calificado las nuevas medidas de "paliativas, temporales y limitadas". La asociación Jueces para la Democracia ha hablado de "publicidad engañosa". Otra asociación de jueces, la Francisco de Vitoria, advierte de que "lo que ha aprobado el Gobierno no es una moratoria, sino una suspensión del desalojo, de forma que durante esos dos años la deuda se seguirá generando y los elevados intereses de demora seguirán aumentando". Y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha criticado que el nuevo RDL excluya a la mayoría de las familias.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias para todas las entidades de crédito que reciban apoyo público, es decir, participadas por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).

1.2.- Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento, si se trata de la ejecución de vivienda habitual.

1.3.- Modificar el RDL 27/2012 para que se incluyan como beneficiarios/as todos/as aquellos/as ciudadanos/as que no puedan hacer frente al pago de su hipoteca como consecuencia de haberse quedado en paro o por cualquier otra causa sobrevenida.

1.4.- Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias para evitar por todos los medios posibles los desahucios, incluyendo la dación en pago.

1.5.- Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

5. MOCION GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA DEROGACION DE LAS TASAS JUDICIALES.

Toma la palabra el Sr. Martínez Alba, portavoz del grupo socialista, su intervención literal es la siguiente:

Desde el grupo socialista y al hilo de cómo se ha desarrollado el anterior punto, se trae esta moción, que va a afectar la Ley de Tasas Judiciales (10/2012) que el pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado, una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió con los votos a favor del PP.

En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que se suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 53/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El Tribunal Constitucional, en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno de España.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativa (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagará en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población, va a obstaculizar a la mayoría de los ciudadanos para que puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".

Algunos ejemplos prácticos corroboran estas afirmaciones:

Unos padres -un caso real- reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que les diera la razón (sentencia del 23 diciembre de 2012). No tuvieron que pagar. Hoy tendrían que pagar 11.300 euros.

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.

Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 euros, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 euros para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.

Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta ley ante el Tribunal Constitucional, también la Junta de Andalucía está estudiando llevar la ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir ante la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN, para que se inste **al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.**

Así como dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP

El portavoz del grupo popular, le manifiesta al portavoz del grupo socialista, que esperaba que no se debatiese este punto, alude al Anteproyecto de ley aprobado el pasado viernes, pero supone que no tiene conocimiento.

En todo caso, esta ley se ha modificado y mejorado en cuanto a la anterior. Pretende eliminar los abusos que hacen algunos ciudadanos con la justicia. También, se pretende mejorar la tardanza de las sentencias judiciales. En cuanto a las tasas explica el punto, señala las tasas como se establecen, según la renta y el número de miembros de la unidad familiar. Además añade que las personas que paguen unas tasas, si ganan el recurso, recuperan las tasas entregadas.

El portavoz del grupo IULV-CA, se alegra de la mejora de esta Ley, pero, se van a centrar en el Dictamen de esta moción, que es referente a la ley publicada en el BOE.

Así pues con esta ley íbamos a tener una justicia para ricos y otra para pobres. Por eso, van a votar a favor de la moción presentada por el PSOE porque están de acuerdo con la exposición de motivos de la misma.

Quizás con esta ley se pretenda disuadir a los que hacen de los procedimientos judiciales su vida, pero también se va a perjudicar a los más débiles. Por lo que centrándose en esta moción, la van a apoyar.

El portavoz del grupo socialista, contesta al portavoz del grupo popular, efectivamente ese anteproyecto se ha confeccionado como consecuencia de la presión de las demás fuerzas políticas. Es una ley injusta, insolidaria. Se alegra de las rectificaciones llevadas a cabo por el PP, aunque matiza que anteriormente las mujeres víctima de violencia de género también estaban incluidas en estas exenciones de tasas.

El Sr. Alcalde-Presidente, también se alegra de la rectificación de esta Ley, pero insiste en lo injusto de la misma. Las cantidades no son justificativas, no se debería pagar nada y si que habría que controlar esos excesos.

Se aprueba el punto por DIEZ votos a favor de PSOE e IULV-CA y DOS votos en contra de PP. La parte dispositiva establece:

El pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP. La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población.

En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que se suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 53/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El Tribunal Constitucional en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno al elevar de forma desmesurada su cuantía y extender su aplicación a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativa (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagará en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".

Algunos ejemplos prácticos corroboran estas afirmaciones:

Unos padres -un caso real- reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que les diera la razón (sentencia del 23 diciembre de 2012). No tuvieron que pagar. Hoy tendrían que pagar 11.300 euros.

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.

Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 euros, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 euros para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.

Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta ley ante el Tribunal Constitucional al considera que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

6. MOCION GRUPO IULV-CA EN RELACION AL CIERRE DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE EL PRADO.

Toma la palabra la Sra. Alcón Torrejón, portavoz del grupo IULV-CA, explica el punto:

La estación de autobuses El Prado de San Sebastián (Sevilla), conecta de forma diaria la capital con miles de personas de 150 pueblos de la provincia, además de Cádiz, Córdoba, Málaga y Extremadura o Lisboa y Oporto.

La amenaza de clausura constituye un serio riesgo para la óptima prestación del servicio público de transportes que se opera desde 1940 en este estratégico emplazamiento.

Su importancia y viabilidad se fundamenta en su localización, que permite una combinación ágil, rápida y cómoda con los autobuses urbanos, tranvía y metro.

Por otra parte, el conjunto arquitectónico en el que se ubica la Estación de autobuses El Prado de San Sebastián goza de protección como bien inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y, a tal efecto, la Junta de Andalucía goza de competencias de inspección en materia de patrimonio histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, insta al Ayuntamiento de Sevilla a mantener abierta la Estación de Autobuses El Prado.

2.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, insta al Ayuntamiento de Sevilla a que trabaje en el mantenimiento y mejora de la actividad de la Estación de Autobuses El Prado a través de la elaboración participada de un plan de viabilidad de la estación

3.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, insta a la Consejería de Cultura a proteger el conjunto arquitectónico en el que se ubica la Estación de autobuses El Prado de San Sebastián,

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Sevilla y a la Consejería de Cultura.

En apariencia poco tiene que ver con nuestro Ayuntamiento. El motivo de traerla es porque se trata de la prestación de un servicio público que puede desaparecer y porque indirectamente hacemos mención de lo mal comunicado que está nuestro municipio, aunque está muy bien localizado, estamos muy mal conectados con el tren, con Sevilla, con Jerez... Pide que el gobierno local realice gestiones para insistir en este tema ante el gobierno de fomento para mejorar este servicio de comunicación con Jerez/Sevilla.

En épocas de bonanza quizás este servicio no fuese rentable pues los vecinos que tenían que desplazarse lo hacían con sus propios medios, ahora en época de crisis, más personas utilizarían el servicio público, por no tener vehículo propio.

Cree que peligra el servicio público, continúa haciendo una exposición sobre la historia de la Estación de Autobuses. Es un edificio de titularidad municipal, y es el Ayuntamiento quien determina si se cierra. Lo gestiona la empresa Tusan. La Consejería está poniendo trabas para que no se cierre. La estación es un bien de interés cultural, con una gran importancia por su localización, tiene un notable volumen de usuarios, es un servicio público, tiene un importante impacto en el entorno de la estación, con un importante movimiento económico... por tanto su cierre supondría perdida del servicio público y haría que usuarios de la estación, se bajasen en paradas de la avenida que no están acondicionadas, también se

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

pretende que otras líneas pasen a la Estación Plaza de Armas, con lo que esta se masificaría. IU ha planteado a la Consejería este problema, la cual está instando a paralizar este cierre, pues se cree que pueda haber un grupo empresarial interesado en la Estación de Autobuses para construir un centro comercial. Es cierto que en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, ya se contemplaba el cierre de estas instalaciones, y construir otra en las zonas anexas a la Estación de Santa Justa, con las mismas características. La crisis hace que no se vaya a hacer ninguna nueva y que se elimine esta.

La idea principal de este punto es que se mantenga el debate sobre la mala comunicación que tiene este municipio.

El portavoz del grupo popular se sorprende de la moción presentada por IU, no entiende que con los problemas que tenemos en nuestra localidad, perdamos tiempo con los problemas de la capital sevillana.

Realiza su exposición sobre la estación referida y la estación Plaza de Armas, se trata de un edificio antiguo que necesita una importante reforma que supone importantes gastos económicos. Se trata de unas instalaciones que generan más gastos que ingresos. Como es normal, un Ayuntamiento que tiene una estación que no es rentable, se planta su cierre. Señala las condiciones del cierre, con los puestos de trabajo que se trasladarían a Plaza de Armas y los gastos que supone la reforma del edificio.

Cree que este punto se trae a pleno más como cuestión política que no como la problemática que supone. Reitera que nos estamos centrando más en una cuestión política que local.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que se va a abstener porque el tema ocurre en Sevilla Capital y no en nuestro municipio. Todas las empresas que se dedican al sector del transporte, estaría encantados de prestar un mejor servicio con más autobuses. Hay que tener en cuenta que a pesar de estar muy bien ubicados estamos muy mal comunicados, el acceso a la autopista, la estación de trenes... Pero cree que el problema es que no utilizamos mucho los medios de comunicación públicos, utilizamos más los medios propios. Sería cuestión de potenciar los medios públicos.

La portavoz del grupo IULV-CA, con respecto a la intervención del portavoz del grupo popular, señala que para ser un punto que pinta poco, ha realizado una extensa intervención. Ha defendido el proyecto del Alcalde de Sevilla.

Reitera que se trata de eliminar un servicio público e introducir el debate de la comunicación y potenciar el uso de los medios de transporte público.

Insta a que el gobierno local hable con las empresas que prestan el servicio y amplíen las paradas en nuestro municipio tanto a Sevilla como a Jerez. Ese es el debate que se quería plantear.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica los motivos de su abstención, por falta de conocimiento en el problema y por no ser un problema que directamente nos

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

afecta. Puntualiza que esta moción debería también darse traslado a la Consejería de Obras y Transportes Públicos, que es la Delegación que tiene las competencias.

Se aprueba el punto por CUATRO votos a favor de IULV-CA y OCHO abstenciones de PSOE y PP. La parte dispositiva establece:

La estación de autobuses El Prado de San Sebastián (Sevilla), conecta de forma diaria la capital con miles de personas de 150 pueblos de la provincia, además de Cádiz, Córdoba, Málaga y Extremadura o Lisboa y Oporto.

La amenaza de clausura constituye un serio riesgo para la óptima prestación del servicio público de transportes que se opera desde 1940 en este estratégico emplazamiento.

Su importancia y viabilidad se fundamenta en su localización, que permite una combinación ágil, rápida y cómoda con los autobuses urbanos, tranvía y metro, así como en el notable volumen de usuarios y líneas de transporte regular que tienen en esta ubicación su cabecera, en la vocación de servicio público de sus trabajadores, y en el positivo impacto económico de la estación en su entorno, principalmente en comercios y negocios relacionados con la restauración.

Por otra parte, el conjunto arquitectónico en el que se ubica la Estación de autobuses El Prado de San Sebastián goza de protección como bien inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y, a tal efecto, la Junta de Andalucía goza de competencias de inspección en materia de patrimonio histórico ante cualquier intervención relativa a este edificio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, insta al Ayuntamiento de Sevilla a mantener abierta la Estación de Autobuses El Prado.

2.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, insta al Ayuntamiento de Sevilla a que trabaje en el mantenimiento y mejora de la actividad de la Estación de Autobuses El Prado a través de la elaboración participada de un plan de viabilidad de la estación que permita garantizar la prestación de un servicio público de calidad y que conlleve la dinamización comercial de los negocios y establecimientos directamente favorecidos por esta actividad.

3.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, insta a la Consejería de Cultura a proteger el conjunto arquitectónico en el que se ubica la Estación de autobuses El Prado de San Sebastián, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de futuras actuaciones no compatibles con esta protección y en virtud de sus competencias legales.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Sevilla y a la Consejería de Cultura.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

7. MOCION GRUPO POPULAR SOBRE LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL CUERVO DE SEVILLA

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castells Tascón, comienza su intervención señalando que el sentido de la moción es meramente de ámbito local, en cuanto a la construcción del nuevo centro de salud.

El actual centro está obsoleto y necesita más espacio para poder prestar un buen servicio a la población cuerveña. Desde el PP se insta a que la Junta recoja los terrenos que tiene puestos a su disposición desde el año 2008 y que el 24 de marzo de 2010, se instó a la mutación demanial, para que se pusiera en marcha la construcción de este nuevo centro de salud.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.02.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Desde entonces no se tiene ninguna noticia por parte de la Junta de Andalucía. Una vez que se formalice el convenio comenzará un periodo de 5 años para la puesta en marcha del futuro nuevo centro de salud de El Cuervo.

Por ello se propone instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la firma del Convenio, una vez realizado el correspondiente Convenio entre las administraciones, poner de forma inmediata en marcha la construcción del Centro de Salud de El Cuervo e instar al Sr. Alcalde del Ilmo. Ayto. de El Cuervo, a que si no se cuenta con respuesta por parte de la Junta de Andalucía, pues desde el Ayuntamiento se actué a través de movilización ciudadana, y se realice alguna medida de presión, pues cree que no se debe estar parado en esta actuación. Que el equipo de gobierno debe ser más reivindicativo en este proyecto.

Toma la palabra el Sr. Garrido Lugo del grupo IULV-CA, agradece el reconocimiento público del PP sobre el trabajo realizado en la anterior legislatura. Considera que este punto es muy importante, es cierto que el gobierno actual está parado, cansado, tiene las pilas agotadas, es voz "populi". El anterior equipo de gobierno elaboró todo el trabajo necesario para la construcción de ese nuevo centro de salud. Se puso a disposición del Distrito Sanitario, incluso, un suelo disponible, que se recalificó como suelo socio-sanitario. Se mantuvieron reuniones donde se establecía la prioridad de este centro, existen escritos sobre la construcción del centro de salud.

También recuerda la exigencia de la aportación municipal de un 10% de ese centro de salud, por cualquiera de los siguientes conceptos: estudios geotécnicos, elaboración del proyecto básico, el proyecto de ejecución material y seguridad y salud. Por parte del Ayuntamiento se cumplió con las exigencias, no obstante, la Junta de Andalucía y el SAS no han cumplido. Se mantuvieron numerosas reuniones, insta a que habrá de nuevo que reactivar el asunto y que cumplan con sus obligaciones el Servicio Andaluz de Salud.

El Secretario General de Salud se comprometió a iniciar las obras de este centro en el año 2013, ya que nuestro ayuntamiento había cedido parte de las instalaciones del área de la mujer para uso del ambulatorio.

La excusa de que no hay dinero no es válida, pues con fecha 27 de diciembre de 2012, se firma convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de la Algaba, no comprende porque se firma con este municipio y no con nuestro municipio. Esto es muy doloroso. Lo cierto es que el centro de salud en nuestro municipio es muy necesario, pues se mejorarían todos los servicios.

El edil de la Algaba en una nota de prensa manifiesta que este proyecto resulta de la constancia de su trabajo. ¿Se pregunta donde está la constancia del equipo de gobierno de nuestro municipio?

Igualmente el alcalde de la Algaba agradece el apoyo de la Diputación y de la Junta, ya que la Diputación va a adelantar dinero para la construcción de este Centro de Salud. Insta al Sr. Alcalde a que se mueva por la Diputación para que también pongan como prioritario nuestro centro, pues resulta vergonzoso.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que van a votar a favor, la sanidad hay que mejorarla entre todos. Este proyecto estaba incluido en su

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

campaña electoral. Con respecto a la intervención del portavoz del grupo IULV-CA, efectivamente se ha hecho un trabajo, y que por ejemplo aún se debe el proyecto que lo redactó MMBG. Además señala que dada la situación económica se está a la espera, pero que desde aquí se va a luchar por este proyecto. Este proyecto es prioritario para esta Corporación.

El portavoz del grupo popular, agradece el apoyo de todas las fuerzas políticas, se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Garrido, sobre el objetivo prioritario para el equipo de gobierno de nuestro municipio. Enumera otros proyectos de Centro de Salud presupuestados por la Junta en más municipios, no estando entre ellos el de El Cuervo de Sevilla. Espera que este tema lo tenga en consideración el Sr. Alcalde y que pronto se tenga nuevas respuestas, en caso contrario que se haga un frente común para reivindicar la construcción de un nuevo centro.

El portavoz del grupo de IULV-CA, alude al compromiso de la Diputación de Sevilla sobre el pago adelantado de la financiación de los proyectos del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Garrido, que no es lo mismo gobernar que estar en la oposición. En los doce años que estuvo en el gobierno no fue capaz de hacer nada, sólo poner el cartel, sin financiación, sin presupuesto y sin nada. Con respecto a la dejadez de las funciones de la responsabilidad de este equipo de gobierno señala que la situación de este Ayuntamiento ha mejorado sustancialmente con la que dejó el grupo de IULV. Habla de las deudas dejadas por la anterior Corporación, guardería, biblioteca, gimnasio, demandas judiciales, aún así puede decir que se ha cerrado todo el ejercicio pagando los gastos corrientes y sin necesidad de pedir ningún anticipo a ninguna administración.

El Centro de Salud es muy importante, pero también lo es la liberación de la autopista. Ahora como la Ministra de Fomento es de otro equipo, no es tan importante. Hay que hacer las cosas con lógica. Ciertamente la Diputación ha financiado el proyecto de la Algaba, posiblemente aquí también lo haga en otros proyectos. Manifiesta que se está moviendo, no sólo en materia sanitaria, también en materia urbanística, pues por ejemplo las viviendas de rehabilitación e infravivienda de 2009, aún no han comenzado. Ha realizado gestiones y siempre es la misma contestación, no hay, no hay..... Pregunta sobre si realmente no saben que si hubiera dinero para acometer proyectos nuevos, aún no estaría finalizado el proyecto de alta resolución de la Comarca de Lebrija, El Cuervo, Las Cabezas. Que hay que movilizarse, lo sabe y que si hace falta es el primero, que es algo necesario, está de acuerdo, pero no vale decir cualquier cosa. la política se define en el arte de hacer las cosas posibles, la demagogia no vale.

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Son ya muchos los años que se viene demandando por parte de la sociedad cuerveña la necesidad de un nuevo Centro de Salud, en el que se puede prestar un mejor servicio y la ampliación de nuevos programas, ya que el actual esta sobrecargado y obsoleto.

Es por ello, que desde el Ayuntamiento de El Cuervo intentando de solventar esta carencia con fecha 17 de octubre de 2008, se presentó ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, el programa funcional del citado centro, proyecto básico y de ejecución, el proyecto básico de seguridad y salud y los estudios geotécnicos, que fueron aprobados por parta de la Consejeria de Salud que es quien tiene las competencias para cubrir las demandas sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 24 de marzo de 2010 se aprueba en pleno la Mutación Demanial Subjetiva para la construcción de dicho centro de Salud en una parcela de tres mil siete metros y diecisiete decímetros cuadrados (3.007,17 m2) de unos terrenos clasificados como urbanos, calificados urbanisticamente como SIPS (Suelo de Interés Publico y Social) situado al frente de C/ Bélgica con la intención de ponerlos a disposición de la Consejeria de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción del nuevo Centro de Salud.

Es por ello, que visto todos los pasos realizados por este Ayuntamiento para poder dotar a la población de mejor asistencia sanitaria y estando a la espera de que la Junta de Andalucía formalice el convenio administrativo para la cesión de dicho terreno por parte del Ayuntamiento de El Cuervo desde hace 2 años y 10 meses.

El Partido Popular de El Cuervo quiere expresar su preocupación por la tardanza de la Junta de Andalucía en atender esta problemática en la localidad que afecta al conjunto de los cuerveños y cuerveñas y es por ello que nos vemos en la obligación de exigir con el cumplimiento de la Legislación de las Comunidades Autónomas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Instar a la Consejeria de Salud de la Junta de Andalucía a la firma del Convenio que se le presento por parte del Ayuntamiento de El Cuervo con fecha 24 de marzo para la Mutación Demanial.

2- Una vez realizado el correspondiente Convenio entre las administraciones, poner de forma inmediata en marcha la construcción del Centro de Salud de El Cuervo.

3- Instar al Sr. Alcalde del Ilmo Ayto de El Cuervo, a que si no se cuenta con respuesta por parte de la Junta de Andalucía en breve periodo de tiempo, sea mas reivindicativo con este proyecto y llame a la movilización ciudadana para que se realice el Centro de Salud cuanto antes.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

8. PREVIA URGENCIA: MOCION GRUPO IULV-CA RELATIVA AL REAL DECRETO LEY DE MORATORIA DE DESAHUCIOS

Se procede al debate de inclusión del punto por previa urgencia

Se aprueba por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación

Toma la palabra la portavoz del grupo de IULV-CA, Sra. Alcón Torrejón, aclara que aunque esta moción se trae a pleno por previa urgencia, se presentó en tiempo y forma, aunque por diversos motivos se ha incluido por previa urgencia.

Esta moción puede considerarse como una continuación de la que ha presentado el grupo socialista. Pero ésta hace referencia a que ya en el pasado año, el gobierno de la nación aprobó un Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

Este Real Decreto establece dos medidas fundamentales:

-Paralización del desahucio por dos años, que afecta a unos colectivos determinados.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

- Y creación urgente de un fondo social de viviendas, con un parque de viviendas de alquiler a bajo precio, destinados a personas que han perdido sus viviendas.

Analiza las condiciones que deben cumplir las personas que se pueden beneficiar por este Real Decreto. Añade que no es justo, pues hay personas que no cumplen con estos requisitos, además de que se da un plazo de dos años de demora, pero el problema sigue estando ahí, además la deuda hipotecaria sigue existiendo.

El Consejo de Ministros del pasado 16 de septiembre aprobó un Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que se ha revelado absolutamente insuficiente nada más hacerse público porque no aborda en profundidad y con voluntad real el trágico problema de los desahucios.

El citado Real Decreto establece dos medidas:

1. La paralización durante dos años del desahucio, que afecte a los colectivos que cumplan estos requisitos:

1. No superar el nivel de rentas de 1.597 euros.
2. Haber multiplicado la carga hipotecaria, al menos, por un 1,5 en los últimos cuatro años.
3. Superar la cuota hipotecaria el 50 por 100 de los ingresos netos.
4. Tener un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad.
5. Y, además, encontrarse en alguna de estas circunstancias:

- Ser familias numerosas de acuerdo con la definición en la legislación vigente,
- Constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
- Ser familias con algún menor de tres años.
- Tener a su cargo a personas en situación de discapacidad superior al 33 por 100 o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral.
- Ser deudores en paro y sin prestación por desempleo.
- Constituir unidades familiares en las que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente para una actividad laboral.
- Estar en algunos supuestos de violencia de género.

2. Creación urgente de un Fondo Social de Viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Este Decreto ley es a todas luces injusto e insuficiente, ya que establece una casuística para los colectivos que pudieran beneficiarse del desahucio que no aborda con rigor ni valentía un problema que ha pasado de drama a tragedia social, tras los últimos acontecimientos donde personas desesperadas por el desahucio han puesto fin a sus vidas, situando el problema en su trágica dimensión.

El Real Decreto Ley plantea una moratoria de dos años, tras los que sigue vigente por tanto la amenaza del desahucio, a colectivos en los que tienen que darse al mismo tiempo unos requisitos que no van a abarcar a la diversidad y complejidad de un problema que ataca uno de los derechos reconocidos en la Constitución Española, y cuestiona y destruye uno de los derechos humanos básicos, el de que todas las personas disfruten de una vivienda digna.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la crisis-estafa en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946.

Los acuerdo de esta moción son :

1.- Exigir la retirada del citado Decreto Ley y su sustitución por una profunda reforma legal que contemple:

1. La paralización inmediata de todos los desahucios.
2. La dación en pago con carácter retroactivo.
3. El alquiler social como solución alternativa.
4. La reforma de la Ley de enjuiciamiento civil.
5. La reforma de la Ley hipotecaria, que contemple una quita de la deuda privada por la adquisición de la vivienda.

2.- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la paralización de los desahucios y de alquiler social.

3.- Promover actuaciones de mediación ante las entidades financieras y de información de las familias en riesgo de desahucio, con el apoyo de las oficinas provinciales del Programa Andaluz en defensa de la Vivienda, que eviten los desahucios.

4.- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda.

5.- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia.

El portavoz del grupo popular interviene brevemente, ya se ha debatido este punto en la anterior del grupo socialista. Su voto será la abstención, porque en la parte resolutoria pide la retirada del Real Decreto Ley, que si bien no es perfecto, no está del todo mal, pues ya hay personas que se han beneficiado de esta normativa. Cree que lo se debe hacer es sumar todos los sentidos y que favorezca a la mayor parte de los españoles.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que va a apoyar esta propuesta porque está en el mismo sentido que la de su grupo. La intención es buscar medidas para mejorar la situación de las personas que se encuentran en esta situación.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste que la intención es favorecer la situación tan pesimista de estas familias con los desahucios.

Se aprueba el punto por DIEZ votos a favor de PSOE e IULV-CA y DOS abstenciones de PP. La parte dispositiva establece:

El Consejo de Ministros del pasado 16 de septiembre aprobó un Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que se ha revelado absolutamente insuficiente nada más hacerse público porque no aborda en profundidad y con voluntad real el trágico problema de los desahucios.

El citado Real Decreto establece dos medidas:

1. La paralización durante dos años del deshaucio, que afecten a los colectivos que cumplan estos requisitos:
    1. No superar el nivel de rentas de 1.597 euros.
2. Haber multiplicado la carga hipotecaria, al menos, por un 1,5 en los últimos cuatro años.
3. Superar la cuota hipotecaria el 50 por 100 de los ingresos netos.
4. Tener un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad.
5. Y, además, encontrarse en alguna de estas circunstancias:
    - Ser familias numerosas de acuerdo con la definición en la legislación vigente,
    - Constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
    - Ser familias con algún menor de tres años.
    - Tener a su cargo a personas en situación de discapacidad superior al 33 por 100 o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral.
    - Ser deudores en paro y sin prestación por desempleo.
    - Constituir unidades familiares en las que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente para una actividad laboral.
    - Estar en algunos supuestos de violencia de género.
2. Creación urgente de un Fon do Social de Viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Este Decreto ley es a todas luces es injusto e insuficiente, ya que establece una casuística para los colectivos que pudieran beneficiarse del desahucio que no aborda con rigor ni valentía un problema que ha pasado de drama a tragedia social, tras los últimos acontecimientos donde personas desesperadas por el desahucio han puesto fin a sus vidas, situando el problema en su trágica dimensión.

El Real Decreto Ley plantea una moratoria de dos años, tras los que sigue vigente por tanto la amenaza del desahucio, a colectivos en los que tienen que darse al mismo tiempo unos requisitos que no van a abarcar a la diversidad y complejidad de un problema que ataca uno de los derechos reconocidos en la Constitución Española, y cuestiona y destruye uno de los derechos humanos básicos, el de que todas las personas disfruten de una vivienda digna.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la crisis-estafa en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946.

No se trata solo de los desahucios: se trata de la deuda y la carga hipotecaria de las personas que pesan como una losa para salir de un círculo vicioso provocado por una situación a todas luces injusta y por

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

unas leyes vigentes que son una estafa y que sitúan a las personas al paro de las entidades financieras, ante las que el Gobierno central no muestra intención política de confrontar a favor de la ciudadanía más vulnerable.

Los Ayuntamientos andaluces, que conforman la administración más cercana a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas, sino que deben erigirse como parte del Estado que, como en otras importantes ocasiones y momentos en los que la sociedad lo ha demandado, ponga en el centro del debate político la necesidad de actuaciones urgentes sobre las personas amenazadas de desahucios, así como cambios normativos que den solución a uno de los problemas más graves con los que se encuentra actualmente la sociedad española. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla eleva los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Exigir la retirada del citado Decreto Ley y su sustitución por una profunda reforma legal que contemple:

1. La paralización inmediata de todos los desahucios.
2. La dación en pago con carácter retroactivo.
3. El alquiler social como solución alternativa.
4. La reforma de la Ley de enjuiciamiento civil.
5. La reforma de la Ley hipotecaria, que contemple una quita de la deuda privada por la adquisición de la vivienda.

2.- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la paralización de los desahucios y de alquiler social.

3.- Promover actuaciones de mediación ante las entidades financieras y de información de las familias en riesgo de desahucio, con el apoyo de las oficinas provinciales del Programa Andaluz en defensa de la Vivienda, que eviten los desahucios.

4.- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

9. PREVIA URGENCIA: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, señala que este punto ya se vio en la Comisión Informativa. Se procede a la votación de la inclusión del punto por previa urgencia.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Castells Tascón, portavoz del grupo popular, explica que fue una petición del PP en las Comisiones informativas, no considera que sea una modificación del reglamento, sino una ampliación. A instancia del grupo popular se solicitó que las mociones se incluyeran en el pleno en el mismo orden del registro de entrada municipal. Es una apreciación para mejorar nuestro Reglamento Orgánico.

El portavoz del grupo socialista, reitera que efectivamente fue una propuesta del grupo popular. En el Reglamento ya se recoge que los distintos

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

grupos políticos pueden presentar un máximo de dos mociones en el pleno ordinario y ahora se modifica estableciendo que el orden de inclusión en la sesión será el del Registro de Entrada. El procedimiento es traer esta modificación por pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que no necesita más debate.

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 08 de septiembre de 2011 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 219 de 21/09/2011 se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal de El Cuervo de Sevilla publicándose su texto íntegro en el BOP de Sevilla nº 263 de 14/11/2011.

En la Comisión Informativa de Gestión Administrativa de fecha 08 de enero de 2012 se ha planteado por el Grupo Municipal Partido Popular la modificación del artículo referente a las propuestas de carácter institucional o político presentadas por los diferentes grupos municipales en el sentido de regular el orden de inclusión de las mismas en el orden del día del Pleno

Visto el Informe de Secretaría de fecha 08 de enero de 2013, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal en el siguiente sentido:

"Artículo 87.-

1. Únicamente los Grupos Políticos Municipales podrán presentar a la Presidencia de las Comisiones Informativas "propuestas", de carácter político o institucional, para que sean dictaminadas con carácter previo a su posible inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria correspondiente.

A estos efectos, dichos escritos deberán ser presentados en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento, al menos antes de las 12:00 horas del día inmediatamente anterior al de la convocatoria, siempre que estuvieran abiertas al público las oficinas administrativas, para lo que el Registro hará constar la hora de presentación en todos los ejemplares del documento.

2. La Presidencia de la Comisión Informativa a la que corresponda el Dictamen por razón de la materia no incluirá la propuesta de acuerdo en el Orden del Día de la sesión cuando esta verse sobre asuntos que claramente no se correspondan de forma estricta con el interés municipal, no incorporen una parte dispositiva que concrete los acuerdos a dictaminar, fueran repetición de asuntos ya dictaminados o sobre los que el Pleno Municipal ya se hubiera pronunciado.

3. Las propuestas institucionales o políticas, una vez, acordada su inclusión en el orden del día se ordenarán según el número de Registro de Entrada Municipal".

SEGUNDO.- Someter la modificación del Reglamento Orgánico Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Informarles de que el plazo de presentación de reclamaciones empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

10 ASUNTOS DE URGENCIA.

No habiendo asuntos de urgencia se pasa al siguiente punto del orden del día.

11 DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía.

A continuación, se da un descanso de 10 minutos y se reanuda pasado ese tiempo

12 CONTESTACION Y FORMULACION DE RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación plantean los ruegos y preguntas los Concejales del grupo Popular

Concejal José Manuel Oliva

-De nuevo trae la pregunta relativa a la Ampliación PPT1 y CTM, por si hay alguna novedad desde la anterior sesión plenaria.

-Reitera la pregunta relativa a la revisión fiscal de los locales comerciales, ya se hizo una primera revisión, pregunta si se ha decretado el cierre de algún establecimiento o si ha habido alguna regularización de estos establecimientos.

-¿Hay alguna novedad sobre la licitación del merendero de Rodalabota?

-Tiene conocimiento de que ha habido nuevos robos en la Cantina del Campo de futbol, pregunta si está previsto tomar medidas, como cierres o alarmas. ¿Se va a tomar alguna medida?

-¿Han cobrado los artistas locales que participaron en la Noche flamenca Casa de Postas?

-¿Cuál es el estado de las obras del Polideportivo y cuándo podremos disfrutar de estas instalaciones?

-En cuanto a los ruegos: Reitera las explicaciones por el cumplimiento de la OOMM sobre los perros en los parques, pues muchos vecinos piden que se arregle.

-Sobre el tráfico rodado en el Parque Rocío de la Cámara, era un compromiso, pero hasta la fecha no se ha hecho nada, pregunta si está próxima alguna acción.

-Otro ruego sería y dado la petición de un proyecto en el programa de PER Estable, relativo a la modificación de la Jefatura de la Policía Local, si se consigue, pues que se intente de asignar un espacio más amplio a las instalaciones del Juzgado de Paz, pues las actuales son excesivamente pequeñas y no pueden desempeñar su actividad diaria con comodidad.

-Sobre la solicitud del grupo de IULV-CA, pregunta el estado del cambio del nombre del Parque PP3 La Calera, para que se lleve a cabo este cambio en el menor plazo posible.

-Le señala al Delegado de Deportes el estado de las instalaciones de las pistas de padel, que han perdido todo el césped artificial, sugiere que se tome alguna medida pues en caso contrario habría que proceder al cierre de estas instalaciones.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Concejal Silvestre Castell

-Realiza una defensa sobre la reivindicación del pago del peaje de la autopista, la ministra de Fomento en el mes de noviembre se pronunció diciendo, que desde el gobierno no se va a proceder a la renovación del contrato con la empresa AUMAR. Han sido tres gobiernos los que han estado renovando este convenio, el cual dura hasta el año 2019, hasta esa fecha no quedará libre la autopista de peaje.
-Sobre el desdoble de la N-IV, le señala, que este equipo de gobierno no presentó ninguna alegación al trazado, con esto se demuestra la dejadez del equipo de gobierno. Esto se demuestra incluso, con que a la fecha en que estamos, aún no se han quitado los adornos de navidad del salón de pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que estamos en ruegos y preguntas, y que no viene al caso el tema del desdoble de la N-IV.

-Continúa el Sr. Castells Tascón, ruega que se quiten los adornos de navidad.
-También insta a que se de alguna solución a la suciedad existente en la zona de preescolar del Colegio Antonio Gala, pues está totalmente dejado de la mano. Pide que se limpie la zona.
-Reitera la situación del Cañaveral de la calle Meseta, que se tomen medidas para evitar el depósito de basura y la proliferación de las ratas.
-Al Delegado de Medio Ambiente, pide que se contemple el adecentamiento del camino rural, el tramo del cerro de la Víbora, pues incluso hay un puente obstruido y se podría limpiar para que el agua corra.
-Pregunta por el Presupuesto del año 2013, si ya se está trabajando y ¿para cuándo? y ¿la liquidación del 2012?
-Sobre la relación de decretos, el del día 23 de octubre, en el que se resuelve entregar un local a la Hermandad Virgen de la Laguna. Se alegra, pero recuerda que hay un compromiso electoral de este equipo de gobierno con la Hermandad del Rosario ¿para cuándo?
-Con respeto a la aplicación del Decreto Ley relativo a la ampliación de la jornada laboral de los empleados públicos a 37.5 horas/semana. ¿Cuándo se va a llevar a cabo?
-Sobre la recolección de las naranjas de los árboles, ¿se va a realizar y cuándo?
-En nuestro ayuntamiento existe una tasa por ocupación de la vía pública relativo a las atracciones de feria, según la documentación existente, es posible que exista un presunto delito de prevaricación, encaminado a que la atracción de pista de coches el año pasado pagaron menos que en el anterior. Pues no se está cumpliendo una tasa aprobada por pleno. No comprende como se ha cobrado menos por ocupación de la vía pública, si los usuarios de estas pistas deberían pagar lo mismo que en el año anterior.
-¿Qué va a pasar con el Cuervo Sevilla Comunicación? Pues estaba previsto que se sacara a licitación.
-Le gustaría saber si este año se va a proceder a celebrar el día de la Feria del Pan de El Cuervo y no de Ronda. Y si es así, ¿de qué manera?

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

A continuación plantean los ruegos y preguntas los Concejales del grupo de IULV-CA

Concejal Sra. Francisca López
-A la Delegada del área de la Mujer, pregunta ¿Por qué está cerrado el centro de la Mujer? Cuando se realizó una gran inversión y se están dando los cursos en otras instalaciones inapropiadas. Además pregunta si se ha conseguido dar solución al problema de los murciélagos.
-¿Cómo va el tema de las Elecciones de la junta directiva del Centro de Mayores?
-Ruega que se facilite un certificado de la Sra. Interventora sobre todos los gastos de la Unidad Canina y que se ponga en marcha ya una compaña informativa sobre los perros y sus excrementos.

Concejal Sra. M. Ángeles Tejero
Sus ruegos van dirigidos al Sr. Martínez Alba:
-En primer lugar que se tenga cuidado con la documentación que se envía, pues entre la documentación del pleno se han enviado algunas nóminas de trabajadores.
-Pregunta por el estado en el que se encuentra el Convenio laboral y Reglamento de personal
-Le gustaría saber si se han cumplido los plazos de publicación de las OOFF 2013 y del presupuesto 2012

Concejal Sr. Juan Garrido
-Ruega que se tranquilice el Sr. Alcalde cuando le hablan sobre su dejadez, pues el tiempo de confianza ya ha pasado y la oposición le exije sus responsabilidades y compromisos con la ciudadanía.
-Sobre la reposición de palmeras y árboles que se han secado, pues que se repongan, ya que suponen dejarlas secas.
-También trae el ruego de cambiar el nombre parque PP3, se entregó una recogida de firmas por distintos vecinos de nuestra localidad. El Doctor Sainz de la Rosa también influyó en la donación de los terrenos del parque Rocío de la Cámara. No cree que sea tan costoso cambiar el nombre del parque Jardines de la Calera.
-Pregunta si se ha cobrado la rehabilitación autonómica del año 2008. Aprovecha también para preguntar por los programa de infravivienda.
Sobre lo de acompañar al alcalde a la reunión de estos programas, se lo pensó mejor, pues no creía que muchos vecinos viesen bien que lo acompañara.
-Sobre los solares del PP5, en concreto un acuerdo con la familia Caro de la Cruz, ubicados en el Sistema General, existía un compromiso de compensarlos con 7 solares. El día de la escritura llegó un burofax de que existía una carga con parte de esos solares y no se pudieron escriturar. Le pregunta si se puede resolver esta situación para dejarles los solares a esta familia sin ningún tipo de carga.
Le sorprende que haya una orden de limpieza de esos solares, espera que se tome una postura coherente con esta familia que tanto ha hecho por nuestro pueblo.
-En el tema de los Caminos, le gustaría saber si se ha llevado a cabo la recepción de las obras, y si se ha cobrado y pagado a la empresa que las ha ejecutado.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

-En el Parque Rocío Cámara los caminos están en un estado lamentable, pide que se arreglen pues pueden ocasionar daños a los vecinos.
-Pregunta por la situación de los negocios ilegales que proliferan por la situación de crisis económica. Pero los empresarios que están legales, pues tiene también sus derechos.
-Pregunta si se ha solicitado el Plan de Emergencia Municipal, pues hay una nueva convocatoria y con ella se puede ayudar a muchos vecinos necesitados.
-Sobre los Huertos familiares de personas con discapacidad, que están construidos, y aún no se han puesto en funcionamiento, porque tenemos problemas con el suministro de agua. Ya funciona la depuradora, espera que se puedan poner en funcionamiento y a la vez ayudar a las familias que lo soliciten.
-Pregunta por el Per Estable para este año, le gustaría saber que proyecto está incluido y por la cuantía.
-¿Qué se ha hecho con el Sistema General Deportivo? Ya que está ahí se podrían resolver los problemas legales ahora que no se puede hacer gran cosa.
-Señala que se debería mantener la limpieza del Polígono de la Venta-Manolo

Concejal Sra. Antonia Alcón
-A la Sra. de Cultura, le hace un ruego sobre los presupuestos anuales para que exista una partida presupuestaria de mantenimiento de la Casa de Postas. Puede que una pequeña partida anual de mantenimiento sea suficiente para que el centro se mantenga en condiciones óptimas.
El Centro Cultural Casa de Postas se está utilizando por la asociación que lleva la Banda de Música, asociación cultural Esperpento y por la asociación para el crecimiento musical Manuel de Falla. Plantea que estas asociaciones pueden intervenir en el mantenimiento de este centro cultural. Pueden estas asociaciones colaborar con la Delegación de Cultura, podrían hacer un plan de coordinación para estas instalaciones.
Cree que estas instalaciones se han quedado un poco pequeñas.
Plantea el malestar entre las asociaciones musicales, pues suelen cambiar su ubicación, desde el Ayuntamiento se debería hacer un plan para que todos puedan coexistir y hacer uso de esas instalaciones.

A continuación el equipo de gobierno pasa a contestar los ruegos y preguntas.

La Sra. Gómez Sánchez
-El merendero Rodalabota, se ha ofrecido a todos los empresarios locales, hay muchos interesados, pero ninguno da contestación. Han vuelto a crear desperfectos y a romper los candados. No cree que sea problema por el dinero, sino más bien por la seguridad, se está planteando poner rejas.
-La Feria del Pan, costó mucho el pasado año, pues ningún empresario de El Cuervo estaba interesado y sobre todo nuestras panaderías. Si no hubiese sido por los empresarios de Ronda, no se hubiese podido realizar. Estos empresarios estuvieron interesados incluso en vender pan de nuestro municipio pero las

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

panaderías mostraron su contradicción. Espera que este año colaboren más empresarios locales.
-Con respecto a la escuela de música, se hace lo mejor posible, insiste que tienen que convivir con las otras asociaciones, pues no tenemos más instalaciones. Le consta que las tres asociaciones cuidan de las instalaciones.

El Sr. Castells Tascón, reitera que le gustaría que le contestara a la pregunta, sobre la realización de la Feria del Pan.

La Sra. Gómez Sánchez, explica que ha realizado la contestación tal y como ha realizado su exposición.

La Sra. Labrado Gómez
-Sobre la noche flamenca, señala que la subvención nos lo han denegado con motivo de los recortes. A fecha de hoy cree que no han cobrado los artistas. Espera que se les pague en el mes de febrero por parte de Cultura.
Señala que este año desde la Delegación de Cultura nos asignan dos actuaciones más para la noche flamenca de 2013.
-Sobre la casa Hermandad Virgen de la Laguna, explica que ya tenían cedida unas instalaciones y le comentaron que en las dependencias del antiguo correos, ellos las arreglaban y así lo podrían utilizar para los utensilios de su hermandad.

El Sr. Castells Tascón, reitera que ha preguntado para cuando con el compromiso en el programa electoral del local para la Hermandad del Rosario.

-El Sr. Alcalde señala que él lo tiene apuntado. El compromiso electoral era de un local o unas instalaciones, que eran las que se tienen. Se realizó un convenio de cesión de un solar pero no le interesaban por su elevado coste. Después se realizó otro convenio para cederles otro terreno pero igualmente tampoco. La intención es cederle un local de Sevilla Activa, que aún no se puede ceder, además señala que no existe ningún compromiso por escrito.

-Continúa la Sra. Labrador Gómez, sobre la tasa de las atracciones de feria, no recuerda muy bien, pero cree que presentó menos metros y el contrato de la luz, se lo confirmará y enviará lo antes posible la justificación.

El Sr. Castells Tascón, señala que debería existir un informe técnico de medición de los metros, que cree que no existe.

-Sobre la utilización de las instalaciones de Casa de Postas, explica que efectivamente hay mucha gente, pero que se tendrán que apañar, al principio fue algo más conflictivo. Añade que una persona va allí durante dos días una hora y media para mantener en buenas condiciones las instalaciones.
Las llaves cada uno se hace responsable de éstas y hasta ahora, también de la limpieza. Debería haber un mantenimiento, pues realmente hay humedad en las paredes, pero hasta ahora con los operarios del ayuntamiento nos hemos apañado.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

El Sr. Oliva Arellano, no ha entendido bien la respuesta sobre la Noche Flamenca.

-La Sra. Labrador, explica que este programa se realiza con cargo a una subvención, pero este año nos han comunicado en noviembre que no tienen dinero y nosotros tenemos que hacernos cargo de estos gastos, no habiendo partida se va a incluir en este año 2013 y así poder pagarles a la mayor brevedad.

El Sr. Suárez Florido
-Sobre las inspecciones a los locales, explica que se va a iniciar una nueva campaña, para ir poco a poco regularizando todos los comercios que no tienen licencia.
-En cuanto a los excrementos de los perros, en Telecuervo hay una cuña de información, ya se ha actuado en algunos casos, se ha avisado y la segunda o tercera vez se sancionará, conforme a la ordenanza.
-Sobre el problema de la Ermita, no se pueden hacer chapuzas, hay que hacerlo bien, se está preparando un proyecto, no cree que poner unas cadenas que puedan romper sea la solución.
-El PER estable, ya ha comenzado, se ha contratado a una persona para ese proyecto de cambio de la Jefatura de la Policía Local, por obligación del INEM. Tenemos presupuesto para las mamparas y modificaciones, así como costes de puertas.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto es trasladar las instalaciones de la Policía Local a las antiguas dependencias de las oficinas de Desarrollo Local y posteriormente trasladar el Juzgado de Paz a las oficinas de la Policía Local.
Aprovecha para señalar que todavía no se ha cobrado el total de la rehabilitación de viviendas de 2008, pues hay pendientes de justificar parte del 2007. Puede que antes no mirasen las justificaciones con lupa, pero ahora si.

-Continúa el Sr. Suárez Florido, es consciente del estado de las instalaciones del Colegio Antonio Gala, se va a limpiar en breve. También el Camino de la Víbora, se debe repasar y se ha realizado una reclamación al Huesna, nos han dicho que van a venir y van a valorar las obras, pues en parte los desperfectos son como consecuencia de la construcción de la depuradora, al menos hasta el puente. A partir de ahí nos la tenemos que apañar para repararlo.
-Con respecto a la recogida de las naranjas, en ningún pueblo se ha recogido aún, al parecer las fábricas están cerradas y se le debe la producción del año pasado. Se va a recoger junto con la poda y la intención es comenzar en esta semana.

El Sr. Oliva Arellano, señala que con respecto a la visita de los comercios, ya se ha debatido, no comprende como se puede decir se está en ello. Cree que se debe actuar, hay que atajarlo, hay una reivindicación por parte de los comerciantes.
Sobre la ordenanza de los perros, no cree que la forma de actuar sea poner una cuña en Telecuervo, pues sigue viendo excrementos en los parques y las calles. Si no se toma ninguna medida por parte de los agentes de seguridad, no va a surgir efecto. Insiste que lo que se está haciendo no está surtiendo efecto ninguno.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.03.13. LA SECRETARIA GENERAL.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta sobre la pregunta de la competencia desleal en relación al tema de la apertura de los establecimientos, pregunta si demandan que se realice una inspección fiscal para cerrar todo aquel establecimiento que no cumple con la normativa.

El Sr. Castells Tascón, señala que por parte de esta Corporación, se envió en junio una carta a los establecimientos, señalándoles que tenían un periodo de 30 días para que procediesen a la regularización de su situación. Y que hay establecimientos que no han hecho ninguna gestión a pesar de esa carta.
El Sr. Garrido Lugo, señala que hay un comerciante que le ha dicho que el Sr. Alcalde no lo ha recibido.

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que eso no es cierto, ha recibido a todo el que ha venido, pero no por eso ha seguido las peticiones y a veces cuando no se hace lo que quieren pues recurren a la oposición. Insiste que se está trabajando en este tema y se va a acometer con todas las consecuencias.

El Sr. Suárez Florido aprovecha para dirigirse al Sr. Garrido, pues acusa a este equipo de gobierno, de que no trabajan, que están cansados, duda de lo que trabajó el grupo de IULV-CA en la anterior legislatura.

El Sr. Garrido Lugo manifiesta que si volviese a presentarse, que no lo va a hacer, volvería a trabajar igual de duro. Explica que la perdida de votos de IULV-CA, radica en los servicios sociales.
Cuando inició su gobierno en 1995, se encontró con un pueblo sin servicios sin nada, endeudado con 306 millones y tuvo que ponerlo a andar.

El Sr. Alcalde-Presidente, pide que se respete el turno de ruegos y preguntas y que no es el momento de tratar estos temas.

El Sr. Suárez Florido continúa con el ruego de los árboles secos que se repondrán en la época de la siembra.
Sobre los caminos rurales, se han hecho varios, hay trabajos de mantenimiento y pocos medios.
Los caminos de la Humedad y Trebujena ya están recepcionados y se ha pagado en el Plan de Proveedores. Tras una interrupción del Sr. Garrido Lugo, solicitando que conteste a su pregunta, el Sr. Suárez Florido continúa explicando que se está trabajando, que no se ha cobrado la subvención de caminos.
El polígono Industrial cree que está mas limpio que en la anterior legislatura. Por parte del Sr. Garrido Lugo, vuelve a interrumpir al Sr. Suárez Florido, señalándole que sólo veía las cosas cuando él estaba de Alcalde.

El Sr. Alcalde levanta la sesión y manifiesta que las preguntas que quedan se contestarán por escrito. En el lugar y fecha arriba indicados siendo las once horas y cincuenta minutos. Doy Fe. La Secretaria. Fdo. Elena Zambrano Romero.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A